

Quillota, 12 JUN 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 6316/VISTOS:**

1. Memorándum N° 342 de 14 de mayo de 2019, de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a la cuotas de aseo domiciliario 1 y 2 de año 2019, de la propiedad ubicada en Calle Goya N° 570, Lote N° 338, Quillota; Rol de Avalúo N° 1600-339, debido a que estas fueron pagadas en Patente Rol N° 500.395-4;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado deudor aseo domiciliario de propiedad Rol N° 1600-339, de fecha 13 de mayo de 2019;
4. Consulta del Giro patente de primer semestre de 2019, con detalle del cobro de aseo;
5. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** PROCÉDASE a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a la cuotas de aseo domiciliario 1 y 2 de año 2019, de la propiedad ubicada en Calle Goya N° 570, Lote N° 338, Quillota; Rol de Avalúo N° 1600-339, debido a que estas fueron pagadas en Patente Rol N° 500.395-4.

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Emisión	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
2019-1	0	30/04/2019	\$ 11.261	Girado
2019-2	0	30/06/2019	\$ 11.040	Girado

**SEGUNDO:** ADOPTEN el Jefe de Rentas y Patentes, la Tesorera Municipal y la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes  
6. Interesada 7. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/LCO/cps.-

9